

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2015-01655

Asunto: Requiere previo autorizar desglose

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la solicitud de desarchivo y expedición de oficios de desembargo presentada por el demandado DARLIN MANUEL SIMANCA. Así pues, téngase en cuenta que este proceso terminó por transacción desde el día 9 de junio de 2016, obrante a folio 26 del cuaderno de medidas, y aunque este evento encaja en una de las casuales para autorizar el desglose, advierte el Despacho que la parte interesada no allegó el arancel judicial pago requerido para este tipo de trámites. Así las cosas, se requiere al interesado para que aporte el respectivo arancel y de ese modo autorizar el desglose solicitado.

De otra parte, para la asignación de citas es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _67

Hoy 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

607a9ee1df60cc06d055669888c6d6cb78faae05fd809763be1e404f6b4f109b

Documento generado en 23/04/2021 07:41:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>